



Suministrar al equipo médico tratante de manera oportuna y suficiente la información completa y detallada sobre los antecedentes médicos.



Actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.



Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el especialista y las recibidas en los diferentes programas.



Tratar con respeto, amabilidad y cortesía al personal que le brinda la atención dentro de las instalaciones.



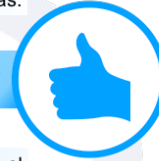
Usar adecuada y racionalmente los recursos que le brinda el sistema de salud y cumplir con sus normas.

No consumir sustancias alucinógenas o bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones.

Firmar el consentimiento informado en caso de la no aceptación del tratamiento sugerido por el médico tratante

Cumplir puntualmente con las citas asignadas y en caso de no hacerlo cancelar previamente con 24 horas de anticipación

Abstenerse de tomar fotografías o grabar dentro de las instalaciones.



DEBERES



Instituto Oftalmológico
de Caldas S.A.

Mejoramos tu visión,
transformamos tu vida.



D E R E C H O S



Derecho a acceder a los servicios y tecnologías de salud que permitan una atención segura, oportuna y de calidad.

Derecho a mantener una comunicación clara y suficiente con relación a su estado de salud.



Derecho a recibir un trato digno y humanizado respetando sus creencias y costumbres.

Derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial.



Derecho a ser atendido dentro de un ambiente con calidez que garantice la privacidad.

Derecho a conocer los medios y canales formales que existen para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y/o felicitaciones y por ende recibir respuesta.



Derecho a recibir toda información y explicación acerca de los tratamientos recibidos

Derecho a recibir tratamiento medico y agotar las posibilidades de superación de su enfermedad

